



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 13 Oct 2014

DECRETO EXENTO N° 6.221

VISTOS:

- 1.- Según antecedente y facultades de la Ley N°19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra(Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Exento N°4899 de fecha 01 Septiembre 2.014.-
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2.014.
- 6.- Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los justificados Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que conforme a las normas que rigen la imputación del gasto en las Instituciones públicas las respectivas imputaciones deben darse en los Items, que correspondan al gasto o adquisición.
- 2.- Que por un error involuntario se digitó mal el valor unitario y el valor total del producto a cuya compra se refiere el Decreto Exento N°4899 de fecha 01 de Septiembre de 2014.
- 3.- Que la Alcaldesa tiene la facultad de revocar los actos administrativos viciados de conformidad a lo establecido En el Artículo N°62 de la Ley 19.880.-

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto N°4899 de fecha 01 de Septiembre de 2014, en el siguiente sentido,

Donde dice:

N°	GRUPO	CANT	ESPECIE	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	DESTINO
686	I	01	GALLETERO 4 ½ BLACK & DEKER	\$ 27.557	\$ 27.557	LEY SEP ESCUELA F-580 JOSE MATTA CALLEJON

Debe decir:

N°	GRUPO	CANT	ESPECIE	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	DESTINO
686	I	01	GALLETERO 4 ½ BLACK & DEKER	\$ 23.157	\$ 23.157	LEY SEP ESCUELA F-580 JOSE MATTA CALLEJON

TOTAL: \$23.157.-

- 2.-ESTABLECESE, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N°4899, de fecha 01 de Septiembre de 2014, el cual en lo no Rectificado se mantiene Inalterable.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



N°B° ASESOR JURIDICO

IDH/ARC/UPO/JAR/LRA/maa.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2)
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.-